



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP.081/2021 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número DGPL-1P3A.-1756 signado por la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a elaborar políticas y estrategias nacionales para el adecuado manejo de los residuos de manejo especial y peligrosos, para garantizar los derechos a la salud y al ambiente sano de la población.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

C.c.e.p.- **Lic. María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Minutario

MG

ANEXC

004164

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 JUL 27 PM 1:40

RECIBIDO

2021 JUL 27 PM 1:40

CÁMARA DE SENADORES

Secre... con

008641



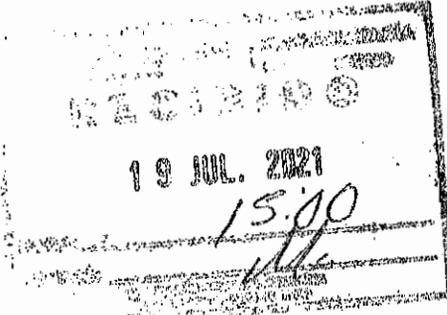
CP → 235

00000246



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
OFICIO NÚM.: CESP. 081/2021

Ciudad de México, a 08 de julio de 2021

MTRO. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio número SG/UE/230/1751/20, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno del Senado de la República, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2020, mismo que se reproduce a continuación:

"Primero.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el marco de sus atribuciones, elabore políticas y estrategias nacionales para el adecuado manejo de los residuos de manejo especial y peligrosos, para garantizar los derechos a la salud y al medio ambiente sano de la población.

Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que en coordinación con sus respectivos municipios:

- a) Verifiquen el cumplimiento de las leyes en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.
- b) Apliquen las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- c) Elaboren sus planes estatales y municipales para el manejo integral de residuos." (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental a través del oficio SFNA/79 da atención al Punto de Acuerdo (se anexan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Senado de la República del H. Congreso de la Unión en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

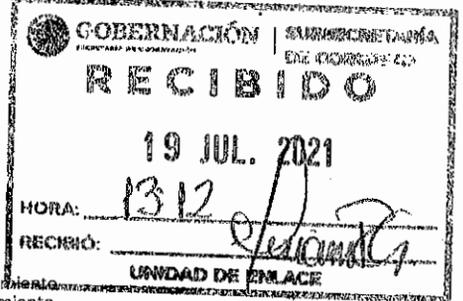
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

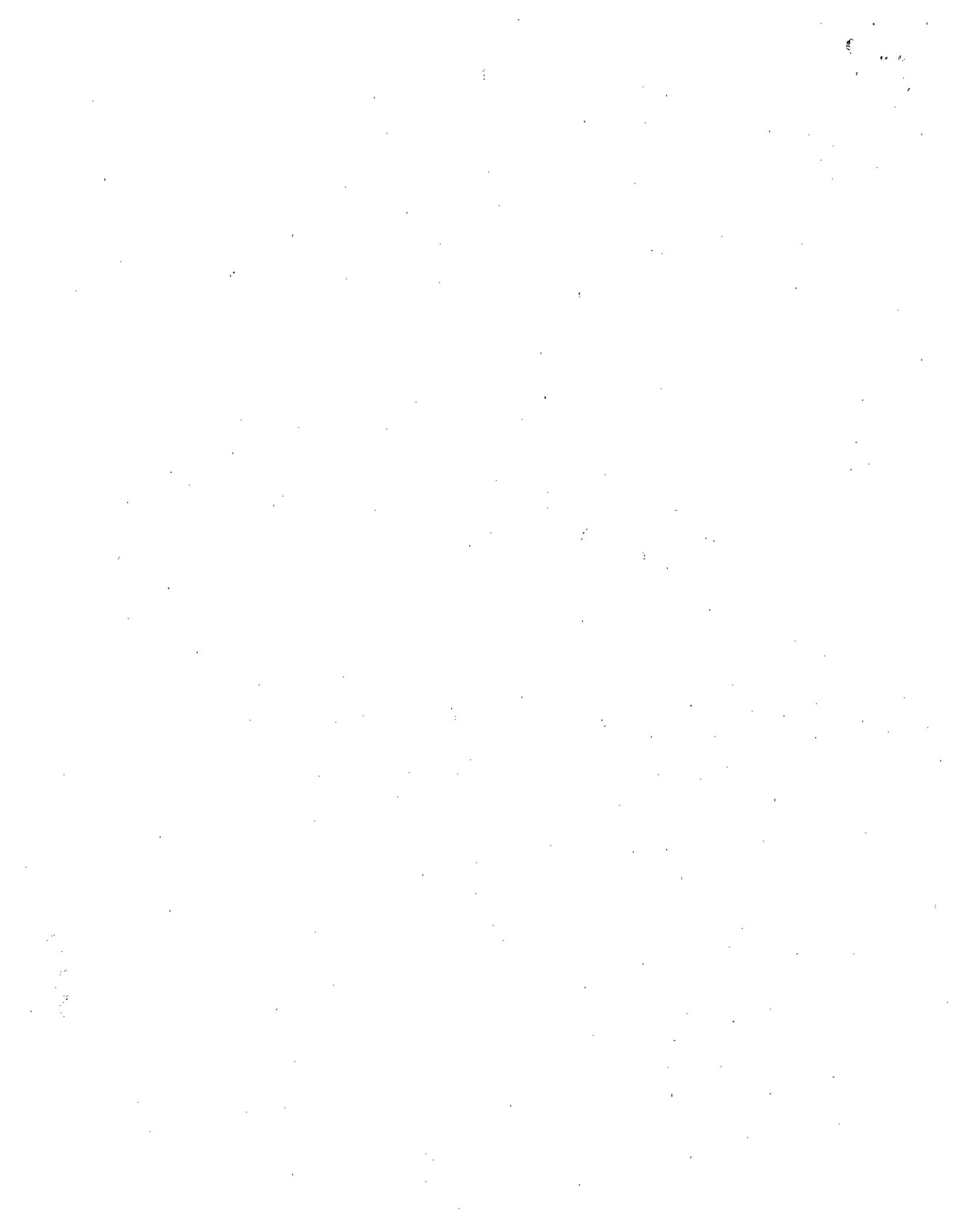
ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Mtro. Tonatlah Herrera Gutiérrez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Ref. APLXIV/2020-0000216







MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

OF. NÚM. SPNA / 7916
Ciudad de México a, 16 ABR. 2021

Asunto: Respuesta al oficio SG/UE/230/1751/20, referente al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, concerniente a elaborar políticas y estrategias nacionales para el adecuado manejo de los residuos de manejo especial y peligrosos.

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

Hago referencia al Oficio No. SG/UE/230/1751/20, mediante el cual el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 22 de septiembre del 2020, mismo que a continuación se transcribe:

"Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, elabore políticas y estrategias nacionales para el adecuado manejo de los residuos de manejo especial y peligrosos, para garantizar los derechos a la salud y al ambiente sano de la población.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en coordinación con sus respectivos municipios:

- a) Verifiquen el cumplimiento de las leyes en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.
- b) Apliquen las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- c) Elaboren sus planes estatales y municipales para el manejo integral de residuos."

Al respecto, y en respuesta al exhorto, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, así como con lo establecido con el artículo 25 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la SEMARNAT elaboró el "**Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos**", estudio que identifica la situación que presenta nuestro país en la generación y el manejo de los residuos a nivel nacional, abarcando temas como: la cantidad y su composición, infraestructura instalada, así como la capacidad y efectividad para manejarlos integralmente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Dicho diagnóstico incluye información relevante, acerca del manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos de Manejo Especial (RME) y Residuos Peligrosos (RP) en México, y debe ser considerado por los gobiernos, en cualquiera de sus niveles, para desarrollar la política pública en gestión de residuos.

Este diagnóstico puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBCIR-15-mayo-2020.pdf>

Esta Secretaría elaboró el **Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR)** y el **Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial (PNPGIRME)**, instrumentos que establecen los objetivos y las estrategias a desarrollar por la presente administración.

Aun cuando, dichos documentos aún se encuentran en proceso de dictaminación por parte de la SHCP, es importante mencionar que incluyen una serie de objetivos, estrategias y acciones específicas, encaminadas a reforzar la gestión de residuos a nivel nacional, contemplando desde acciones para promover el reciclaje; infraestructura, concientización y acciones específicas para adecuar el marco regulatorio con la finalidad de reforzar la vigilancia en la gestión de residuos sólidos urbanos, contar con una coordinación efectiva entre los diferentes órdenes de gobierno y promover la responsabilidad extendida.

De igual manera, en dichos programas, se destaca la importancia y necesidad de elaborar e implementar los planes de manejo como instrumentos para minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos de manejo especial y, toda vez que los RME son competencia estatal, esta SEMARNAT ha apoyado iniciativas de ley con la intención de tener una mayor participación, además de emitir la norma correspondiente.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO

TONATIUH HERRERA GUTIÉRREZ

Copia. Ing. María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.

Se atiende el volante APLXIV/2020.0000216

